



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

dieciocho de septiembre de dos mil veinte
Expediente 500013103002 2009 00052 00

En atención a la constancia secretarial que antecede y en aras de hacer efectiva la igualdad de las partes en este proceso, se ordena a la parte ejecutante que, en los términos del artículo 444 del Código General del Proceso, actualice el avalúo del bien que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 236-47835 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín (Meta), toda vez que el obrante en el proceso¹ se encuentra desactualizado, pues data del 20 de agosto de 2019. De suerte que se supera el término dispuesto en la parte final del canon 457 de la referida normativa. Por secretaría, líbrense las comunicaciones que sean necesarias para el efecto.

Notifíquese y cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 50 del **21-09-2020**,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30
am.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

**NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

¹025000131530022009005200Folios1a97, págs. 101 a 115.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

436b0b60c62026a8fb0d6acb7f89d1eacc978412307ee7d28123dc1980f40f55

Documento generado en 18/09/2020 04:58:38 p.m.